AÑO 1971.—NUMERO 100 VIERNES, 20 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (año)............	250	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2366

Gobierno Civil de Segovia

Nota ampliatoria a la Circular número 11 de 24 de julio de 1961, aparecida con el número 91 del B. O. de la provincia

El señor Ingeniero-Jefe del Servicio Provincial de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, remite a mi Autoridad la presente nota aclaratoria a la Circular número 11, en la que se establecía la apertura de la media veda de caza entre el 22 de agosto y 12 de septiembre, ambos inclusive; en el sentido de que:

“El ejercicio de la caza, en las fechas establecidas, queda limitado a las rastrojeras y dehesas, para la defensa de las polladas de perdiz y de otras especies cinegéticas”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

Segovia, 17 de agosto de 1971.—El Gobernador Civil interino, *Modesto Fraile Poujade.*

2336

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de segunda subasta pública

Es objeto de esta segunda subasta la ejecución de las obras que se detallan a continuación, que se financiarán con cargo al Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1969-70:

Construcción de un depósito regulador y terminación de la red de distribución de agua potable en Sauquillo de Cabezas.—Presupuesto: 960.172 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 19.203 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación), y durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables que medien hasta el en que termine el plazo de presentación de pliegos.

La garantía provisional será la señalada anteriormente, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación y habrá de situarse precisamente dentro de la provincia.

Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de 3 pesetas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: “Proposición económica para tomar parte en la segunda subasta de las obras de construcción de un depósito regulador y terminación de la red de distribución de agua potable a Sauquillo de Cabezas”. Licitador: Don ...

A cada proposición se acompañará, en sobre aparte y cerrado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración en la que el licitadido en ninguno de los casos de incapacidad e incompador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprentibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, el carnet de empresa con responsabilidad y documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, dando cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación y en las horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

No se admitirán proposiciones por correo.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de agosto de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ..., correspondiente al día ... de ... de 1971, para contratación por subasta pública de las obras de construcción de un depósito regulador y terminación de la red de distribución de agua potable a Sauquillo de Cabezas, y del presupuesto y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, que representa una baja de ... pesetas sobre el tipo; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio, en Segovia, el de ...

..., a ... de ... de 1971.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2338

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Alfredo Pascual Arenas, contra don Julián García Salamanca, vecino de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor que a continuación se expresan:

1.º 300 palés de madera de olmo y chopo y maderas varias, de unas longitudes de 1,10 por 1,35 metros, y otros de medidas varias; tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

2.º 120 metros cúbicos de madera, aproximadamente, de olmo, chopo y pino; en cincuenta mil pesetas.

3.º 15 toneladas, aproximadamente, de costero de madera de estas especies; en seis mil pesetas.

4.º 220 paquetes de puntas de 17,70; en nueve mil pesetas.

5.º Una máquina combinada, marca Guillet, con motor de 3 HP.; en siete mil pesetas.

6.º Una máquina gruesa, de 3 HP., marca Guillet; en seis mil quinientas pesetas.

7.º Una máquina Tupi, marca Guillet, con motor de 3 HP.; en cuatro mil pesetas.

8.º Una parcela de terreno rústico en término municipal de Meco (Madrid), partido judicial de Alcalá de Henares, señalada con el número 796 del plano catastral, de caber once áreas cuarenta centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, calle Jardines; Sur, parcela número 795, propiedad de herederos de Justo Puerta; Este, parcela número 797, propiedad de Juan Antonio Lazarrabal Calvo, y Oeste, con camino del Verdoso; en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Alcalá de Henares, con establecimiento abierto, fábrica de aserrío de maderas Delgasa, en el kilómetro 4 de la carretera de Torrejón a Loeches, término municipal de San Fernando de Henares.

En cuanto al inmueble se hace constar que, a instancia del acreedor, se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2353

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 47 de 1968, por el delito de incendio, contra Julián Alonso López, vecino que fue de Martín Muñoz de las Posadas, y para la efectividad de las responsabilidades civiles derivadas del hecho, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad proindivisa de los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se describen:

1.º Una casa en la calle Real; que linda, por derecha, entrando, con Florencio Flández Iglesias; por la izquierda, con herederos de Antonio Chapado Andrés, y al fondo, con Gregorio Caro García; tasada dicha mitad proindivisa en 30.000 pesetas.

2.º Una viña en el mismo término y paraje de Nava de San Juan, de caber dos obradas; que linda, al Norte, Hilario Valverde Sáez; Este, pinar de José Redondo Martín; al Sur, tierra perdida, y al Oeste, camino; tasada dicha mitad proindivisa en 10.000 pesetas.

3.º Una parcela de terreno, adjudicada por Concentración Parcelaria, que es la parcela número 7, con una extensión de una hectárea doce áreas setenta y tres centiáreas; tasada dicha mitad proindivisa en 8.500 pesetas.

4.º Otra parcela, también de Concentración Parcelaria, que es la número 55, de caber una hectárea cuarenta áreas; tasada dicha mitad proindivisa en 6.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en el término de Martín Muñoz de las Posadas.

CONDICIONES

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dichas fincas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a dicha responsabilidad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2349

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso urgente

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, se saca a concurso urgente la reparación de la fachada de la iglesia y pórtico de la misma, por un importe de 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, donde pueden ser examinados por los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, de su publicación en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., natural de ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a reparar la fachada y pórtico de la iglesia de Santiuste de San Juan Bautista en la cantidad de ...

(Fecha y firma del licitador.)

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada para este fin en el vigente presupuesto de gastos.

Santiuste de San Juan Bautista, 13 de agosto de 1971. El Alcalde, Hermenegildo González.

2355

Ayuntamiento de Aldea Real

Concurso

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación municipal, por segunda vez se saca a concurso, con el carácter de urgente, la contratación de una orquesta o conjunto musical, compuesta de cinco músicos, para que deleite las fiestas titulares de este pueblo de Aldea Real durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre, de acuerdo a los pliegos de condiciones que obran en su expediente y que previamente fueron aprobados por este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán ser presentadas dentro de los diez días siguientes hábiles al siguiente, también hábil, en el que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, siendo preciso que los licitadores constituyan previamente una fianza provisional en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por un importe de 500 pesetas. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en la que este concurso sea adjudicado, e igualmente será constituida en métálico. Tales proposiciones, reintegradas de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, llevarán también una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y habrán de ser presentadas en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento en las horas hábiles de los días, también hábiles, comprendidos en el plazo antes señalado, de acuerdo con el modelo corriente para esta clase de concursos.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de los mismos, a las trece horas.

Las obligaciones derivadas de este concurso serán de cuenta de este Ayuntamiento, a excepción de todos aquellos que corresponden al adjudicatario en su calidad de empresario.

Aldea Real, 12 de agosto de 1971.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2364

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Subasta de corta de chopos urgente

A los diez días hábiles del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de 1.024 chopos de riberas y alamedas de la propiedad de este Ayuntamiento. La subasta se celebrará en los locales de Secretaría del mismo y la presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, estando presente el Secretario, que dará fe del acto.

Los árboles objeto de subasta se encuentran situados en fincas propiedad de este Municipio, tituladas "Molino del Amor", Marroquín", "Lavandero" y "Los Chanes". El volumen en que se cifran es de 300 metros cúbicos de maderas y leñas, aproximadamente, y el precio que se señala para la subasta el de 250.000 pesetas, más otros 196 chopos al precio anterior.

Admisión de pliegos: A partir del día siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia

hasta el mismo día de la celebración de aquélla, y hora señalada para la misma, trece o una de la tarde. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual se meterá, además de dicha proposición, declaración de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente, documento nacional de identidad del proponente y el justificante de haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 del valor de la subasta señalado, debiendo ir debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Una vez llevada a cabo la presentación de plicas y finalizado el plazo de presentación de las mismas, la Presidencia procederá a efectuar la apertura de las mismas por el orden de su presentación, y finalizada aquella operación, la mesa procederá a efectuar la adjudicación provisional al mejor postor de las proposiciones presentadas, a juicio de la mesa.

Será necesario que el adjudicatario provisional presente fianza, ya personal o bancaria, en cantidad suficiente, a conformidad de la mesa de subasta, cuando así lo estime pertinente, pero se ha de tener en cuenta que una vez hecha la adjudicación definitiva el Ayuntamiento podrá ordenar y exigir la cantidad total del valor de lo subastado.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se originen hasta la finalización del contrato o servicio, tanto administrativos como los que fuesen necesarios, y en igual forma la de reintegro de documentos, pago de anuncios, tasas del Distrito Forestal, sello mutual y todos los que repercutan en cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este servicio.

Los trabajos de corta y demás que sean precisos llevar a cabo para realizar los relacionados a la subasta serán de cuenta del contratista, así como que aquéllos se llevarán a cabo a riesgo y ventura del mismo.

La corta se llevará a cabo a hacha, y solamente podrá realizarse de forma mecánica cuando el Ayuntamiento lo autorice.

Las bases económicas y facultativas que en el presente constituyen las generales que rigen para la subasta se encuentran de manifiesto en el expediente, a disposición del que desee examinarlas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las no reseñadas en el presente, como las contenidas en los demás documentos del expediente de subasta, corriendo a cargo del Ayuntamiento la interpretación de las mismas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días siguientes hábiles a la celebración de la primera, rigiendo el mismo horario para su celebración y demás condiciones establecidas para la primera.

Santiuste de San Juan Bautista, 16 de agosto de 1971. El Alcalde, Hermenegildo González.

2352

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Subasta de obras

Cumplidos las trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de saneamiento a esta localidad, en su primera fase:

Tipo de licitación: 499.997 pesetas.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Apertura de plicas: A las once horas, en la Casa Consistorial, del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Presentación de proposiciones: Cualquier día laborable, de las veinte a las veintiuna horas, y martes y viernes de cada semana, de nueve a once de la mañana hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas. Las proposiciones irán reintegradas con una póliza de 6 pesetas y otra de 25 pesetas de la MUNPAL.

De quedar desierta esta primera subasta se entiende convocada simultáneamente la segunda, que tendrá lugar al siguiente día hábil una vez que se cumplan diez, también hábiles, a partir del señalado para la primera y también a las once horas, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por quienes lo estimen conveniente.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de saneamiento, en su primera fase, se compromete a realizar la misma con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Collado Hermoso, a 13 de agosto de 1971.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2346

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, queda expuesto al público el mismo, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano Calvo.

2352

Ayuntamiento de Collado Hermoso

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de las obras de saneamiento a la localidad, en su primera fase, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Collado Hermoso, a 13 de agosto de 1971.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8